Año 2. ° Paz, Lunes 9 de Noviembre de 1846. Núm. 450.

Subscripcion--Por un mes 20 rs.--por seis meses ó un ano á 2 pesos mensuales.
Avisos--Los de menos de diez lineas, por ocho publicaciones un peso; los de mayor estension, proporcionalmente.

LA ÉPOCA.

Remitidos--Sobre asuntos particulares á precios convencionales--los que sean de interes público se insertarán *gratis*--No se admite comunicado alguno sin firma conocida. Toda correspondencia debe venir *franca de porte.*

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

ALMANAQUE

S. Teodoro mr.

El Sol en *Sagitario.*

	Sale.	Se pone.
D.	H. M.	H. M.
1	5--39	6--20
5	5--37	6--22
10	5--35	6--24
15	5--33	6--26
20	5--31	6--28
25	5--29	6--30

Movimientos de Luna.

El 3--Luna llena á las 5 y 9 ms. de la mañana.
El 10--Cuarto menguante á las 7 y 15 ms. de la tarde.
El 18--Luna nueva á las 6 y 43 ms. de la tarde.
El 25--Cuarto creciente á las 7 y 5 ms. de la tarde.

LA ÉPOCA.

JUICIO DE IMPRENTA.

El sábado 31 de Octubre publicó la Abeja en su número 22 un artículo sobre las costumbres de las mujeres de todas clases de la Paz, suscripto *el patriota,* cuya lectura produjo jeneral y profunda indignacion. Los diferentes comunicados que de nuestros corresponsales hemos insertado en nuestro diario: el haber traido algunos de ellos (quizás por primera vez en esta ciudad) firmas de varias señoras: el estilo, fuerte las mas veces, en que están escritos, son comprobantes de que aquella publicacion lastimó á la poblacion entera. A estas manifestac ones se siguieron otras de naturaleza mas sèria: el Sr. ajente fiscal de la recta Corte Superior acusaba el articulo en cuestion; el 4 el Sr. Presidente de la misma Corte dirijia á aquel funcionario una nota exitandolo á acusar: y el Sr. ajente fiscal del crimen acusaba tambien por su parte el mismo articulo.

El Sr. Juez de Paz Bernardo Arze admitió el dia 5 la acusacion, y señaló el dia 6 para la reunion del jurado.

Verificada esta se hizo el sorteo, y de él resultaron para componer el primer jurado los Sres. José Claudio Rivero, José Ignacio Iturralde, José Nuñez del Prado, José Ballivian, Josè Maria C. Quiroga, Francisco del Castillo y Benigno Arze; y para suplentes los Sres. Josè Maria Guerra, Ildefonso Huici, Luis Lavadenz, Manuel Salmon y Feliciano Borda. Suspendiose aqui el acto, y se acordò reunirse al siguiente dia 7 á las once de la mañana para deliberar.

En efecto, se reunió en ese dia y hora el jurado, y declaró por unanimidad haber lugar á formacion de causa. Suscribieron este fallo los Sres. designados por la suerte como principales.

El Sr. fiscal de la Corte Superior dirijió una nota al jurado escusandose de concurrir, y espresando cuan penoso le habia sido tener que presentarse en la reunion del dia anterior, acabando de perder en esos mismos momentos á su esposa. Se admitió la escusacion, y se mandó hacer saber al fiscal del crimen.

La acusacion de este funcionario pide, que por las razones que aduce, el artículo comunicado de la Abeja del 22, firmado *el patriota,* sea declarado libelo infamatorio, falso calumniante su autor, y que su escrito contiene injurias graves.

Se llama al Sr. Palacios propietario y director de la imprenta en que se publica la Abeja, y se presenta en su nombre el Sr. Francisco Javier Saá con poder bastante. Exijido por la firma responsable del artículo acusado, declara no tenerla: presenta el orijinal del articulo, en efecto sin firma, manifiesta una carta instruccion del Sr. Palacios, y concluye afirmando que el articulo es del Dr. José Manuel Loza. La carta dice respecto del autor lo mismo, añadiendo el Sr. Palacios que está dispuesto á sufrir las penas de la ley, si el Sr. Loza niega ser suyo el artículo.

Se dispone que el Sr. Palacios se presente, y este viene y confirma lo espuesto por su apoderado.

Los señores jurados, teniendo al Sr. Juez de Paz Arze á su cabeza, resuelven que sea citado el Sr. Loza, que hoy està en Yungas, á comparecer ante el tribunal, y que entre tanto se suspenda todo procedimiento en la materia. Suscribieron esta disposicion à mas del juez, los señores Francisco del Castillo, José Ignacio Iturralde, José Ballivian, Josè Maria Claudio Quiroga, Pedro Santalla, Cristoval Dueñas, Feliciano Borda, Josè Claudio Rivero, Ildefonso Huici, Manuel Salmon, Luis Lavadenz, José Nuñez del Prado, Benigno Arze, José Viderique, Feliciano Fernandez, Antonio Ibarra, Faustino Asturizaga, José Maria Guerra, Rosendo Sanmillan, y Casimiro Pacheco. Este es el estado presente del asunto.

Suspenso el juicio, esperaremos que haya terminado para espresar el nuestro acerca de él, como antes lo hemos insinuado.

El concurso fué numerosisimo: asistieron muchas señoras.

Se nos ha referido que cuando se nombró al autor del articulo, uno de los señores jurados dijo, hablando con el pùblico, que quien habia injuriado á los habitantes de la Paz no era paceño, sino un peruano. Si este rasgo es cierto, creemos que quien tal profiriò dijo una vulgaridad, y elijiò muy mal el momento y el sitio para decirla. Responderiamos de que ni una sola, de las personas cultas que encierra esta ciudad, mira como disculpable tal arranque.

Tambien hemos oido, que de un punto del local en que estaba el público, saliò una voz, que pedia que se quemase la imprenta. No se nos pasa por la imajinacion la posibilidad de semejante atentado; pero por el decoro del público mismo diremos, que sentimos de todo corazon que semejantes palabras se hayan vertido. No sabemos si estamos engañados; mas creemos que en el caracter de los habitantes de la Paz domina la lenidad: de aqui deducimos que en el momento que esto escribimos, las personas á quienes se atribuyen tales espresiones, desean no haberlas proferido, si acaso es verdad que las dijeron. Sobre todo, de ciertas bocas jamas deben salir palabras que no sean suaves y modestas, y por otra parte el público no debe olvidar jamas que en aquel sitio no le es licito aplaudir ni reprobar.

No creemos conveniente publicar el comunicado suscripto por *un estranjero transeunte* en los tèrminos en que está. Si su autor tiene á bien suavizar su lenguaje, le haremos lugar.

Al proceder asi, no obramos por capricho. Muy poco hace que declaramos que no admitiriamos correspondencia en que se dijesen dicterios á personas determinadas; y conocido hoy el autor del remitido que diò motivo al juicio de imprenta, contra el cual se dirije el de que ahora hablamos, esta publicacion tomaria el caracter de personal.

Si el autor del *estranjero transeunte* reforma su articulo, esperamos que se conforme á la prevencion de mandar dos ejemplares: uno con la firma responsable, y el otro para los cajistas. Esta es disposicion de la ley.

En el caso de no reformarlo, puede si gusta mandarlo recojer de la imprenta.

Juicio de imprenta,

Ya escrito y compuesto todo lo que precede hemos recibido un comunicado del Sr. Loza, que insertamos en su lugar, en que niega ser el autor del articulo acusado. Para el público el asunto se complica cada vez mas.

BOLETIN AMERICANO.

Estados Unidos y Méjico.

Por carta de un caballero ingles residente en la capital de Méjico se sabe en Inglaterra que el jeneral americano habia logrado establecer una linea de comunicacion al traves del continente entre las dos escuadras bloqueadoras del Atlántico y el Pacifico, es decir, entre Tampico y Mazatlan, en uno de los estremos de cuya linea se halla plantado su cuartel jeneral en el valle del Bravo. Toda la vasta rejion al Norte de la cadena de montañas que forman el limite septentrional del gran valle de Anahuac, que constituia el antiguo imperio de Motezuma, se ha segregado de Méjico, y se está erijiendo en estado soberano--Algunas de aquellas antiguas provincias mejicanas han enviado ya sus ajentes diplomáticos á Washington para negociar el reconocimiento de su independencia, y entablar relaciones amigables con sus hermanos de la Union. Yucatan ha tomado ya su posicion entre las Repúblicas del nuevo mundo, por una declaracion solemne de su independencia, que será reconocida por los Estados Unidos, la Francia y la Inglaterra, sin que haya sombra de razon para dudarlo. El castillo de S. Juan de Ulua se habia fortificado estraordinariamente, y con la adquisicion de artilleria nueva de patente, que monta en gran número y calibre, se considera hoy como inespugnable. Sin embargo, se esperaba momentáneamente que seria atacado por los buques americanos. No parece, empero, ninguna necesidad para tan arriesgada empresa; pues son dueños del mar, y no piensa su gobierno en la ocupacion de aquel pais; ni es probable se quiera destruir una plaza fuerte útil al mundo, por solo hacer una pueril prueba de fuerzas, á costa de muchas vidas preciosas. Se elojia mucho en Europa el comportamiento noble y jeneroso del Comodoro Connor, jefe de las fuerzas navales americanas en el seno mejicano, quien no obstante el desamparo en que se encontraban los muchos bajeles neutrales, antes de la llegada de buques de guerra de aquellas naciones, los ha favorecido cuanto era conciliable con los inescusables deberes de su posicion. De parte del jeneral Bravo, gobernador de Vera Cruz, han habido tambien varios actos caballerescos àcia sus enemigos, que suavizan algo el fiero aspecto de la guerra, y hacen honor à la Amèrica y á nuestro siglo.

M. Polk ha dirijido un mensaje al Senado con motivo de la guerra con Mèjico, y comunicando á esta asamblea las valuaciones de los departamentos de guerra y marina, ha pedido que se ponga á disposicion del gobierno todos los medios para hacer la guerra con vigor. Este aumento imprevisto de gastos parecia necesitar, en opinion del presidente, una reforma de la tarifa, tal que pueda hacerla mas productiva. El presidente propuso reducir considerablemente los derechos prohibitivos y protectores, aumentar el consumo, y cargar derechos moderados á los articulos de libre internacion hasta la fecha. Estos nuevos derechos debian cesar con el de guerra que ahora los hace necesarios. Para el caso en que estos derechos sean insuficientes, el presidente pide la autorizacion de emitir bonos del tesoro y contratar un empréstito reembolsable á cortos plazos. El presidente prefiere este medio al de levantar contribuciones directas, que muchas veces han exitado la repugnancia del pueblo en las guerras precedentes.

El gobierno de los Estados Unidos quiere pues hallarse en estado de hacer frente á todas las eventualidades: pero obra por prudencia mucho mas que por miras de conquista, supuesto que el presidente concluye su belicoso manifiesto con las siguientes palabras que son muy pacificas.

«Espero que la guerra con Méjico, si se sostiene vigorosamente, será de corta duracion. *Yo estaré siempre pronto á firmar una paz honrosa,* tan luego como el gobierno mejicano manifieste

descarla. Los actos de Méjico la han hecho necesaria, y cuando esta potencia quiera hacernos justicia, pondremos la espada en la vaina y les presentaremos la oliva de la paz.»

El lenguaje del presidente hace creible el rumor que se ha esparcido de Washington, segun dice el *Standard*, de que el gobierno americano habia aceptado la mediacion de la Inglaterra.

Las noticias recibidas del teatro de la guerra son las mas contradictorias. Segun el *Times*, el jeneral Arista á la cabeza de 15,000 hombres estableció su cuartel jeneral en Monterey y propuso un armisticio al jeneral Taylor, y este hizo decir al jeneral mejicano que le contestaria en Monterey. El jeneral Canales con 1,500 mejicanos debia estar en Rinnosa, á sesenta millas de Matamoros, y á punto de venir á las manos con el coronel Wilson que habia salido á su encuentro con 800 hombres.

El *Standard* anuncia al contrario que el jeneral Taylor se hallaba fuera de estado de poder marchar sobre Monterey, y que no podria tentar semejante empresa antes del mes de Setiembre. El gobierno americano habia hecho despachar á su escuadra morteros y proyectiles, á fin de que pudiese bombardear á S. Juan de Ulua en caso de necesidad.

(Del Correo Peruano.)

La sociedad formada en New-York el 31 de Marzo de 1784 para socorrer á los alemanes indijentes en los Estados Unidos, al celebrar su 62.° aniversario, publicó una memoria por la cual, entre otras cosas, se vé que el número de emigrados alemanes llegado durante el año último al solo puerto de New-York—asciende á 30,567. En 1844 habian llegado 17,999.

(Del Mercurio.)

Trascribimos el siguiente capitulo de carta de un chileno escrita desde el Callao abordo del vapor *Ecuador*.

«Los peruanos han mandado construir dos vapores de fierro de porte de 1200 toneladas cada uno, i para el efecto hace ya mas de tres meses que salió una comision para Inglaterra, i otra para Norte-América, cada una con el comandante i oficiales para ellos. En Paita se va à hacer un astillero de cuenta del gobierno, i para ello estan conduciendo maderas de Tumbes en la Valparaiso que se ha fletado con este objeto: en fin, el gobierno del Perú despliega una gran actividad por el fomento de la marina; ha llamado á todos los oficiales de todos los partidos i los tiene destinados: en la construccion del arsenal hai un capitan de navío, uno de coberta, dos tenientes i dos guardias marinas: todas estas cosas no son planes, sino todo efectivo, y puede darles publicidad, para que nuestro gobierno vea el adelanto de la marina peruana i calcule su porvenir.»

Anteriormente hemos dicho que el Perú nos lanzaba el guante para un jénero de guerra que debia traer prosperidad à ambas naciones si nos dispusiamos á combatir esforzadamente: él emprende trabajos que van à construir la suya, nuestra resistencia está aun adormecida ¿la despertarà el Congreso? ¿votará créditos para esas grandes creaciones sin que los pida el ministerio?

En el Perú no se reducen á proyectos, como lo dice muy bien la correspondencia inserta, todo es efectivo; quiere marina i la tendrà irremisiblemente, porque ha puesto manos á la obra: no se ha parado ante los obstácalos futuros. En el Perú han comprendido al fin la importancia de este elemento politico i comercial.

Al tiempo mismo de leer esta carta recibimos la memoria del ministro de la marina al Congreso nacional; pero no hemos podido colejir por ella el pensamiento del ministerio. La costumbre adoptada en Chile, como en otros paises, de reducir las memorias ministeriales á una simple reseña de la situacion, nos priva ahora de contraernos al exámen de la cuestion segun los datos gubernativos necesarios para plantearla en su verdadero punto de vista.

Nos dice la memoria precitada que nuestra marina de guerra se encuentra en un estado lamentable de atraso i aniquilamiento, indica los males que trae al pais la postracion de la marina i concluye en que el Congreso no trepidará en adoptar los medios mas eficaces para procurar su mejoramiento, tan luego como el estado de las rentas nacionales permita ocurrir á las exijencias tan imperiosas i llenar los vacios que no está en manos del gobierno remediar.

Hubieramos deseado encontrar espresada en esa memoria la importancia que el ministerio da á la marina, el grado que cree ocupa en la escala de las necesidades del pais. Hubieramos deseado conocer la cantidad con que podia gravarsele para tal objeto, despues de atendidas las otras exijencias proporcionalmente à su tamaño, i en la relacion del valor total à que pudiera ascender el impuesto; de este modo asentariamos las bases en que debe reposar la cuestion de la marina. Es incuestionable la imperiosa necesidad de crear una marina, no existe hoi; es indudable que el vapor i dos goletas decretadas son hoi insuficientes: lo que nos falta saber es el número de buques que necesitamos hoi, la cantidad que bastaria al ministerio.

Nosotros deploramos ese sistema de memorias ministeriales, que como hemos dicho, no es peculiar á Chile, sino jeneral á muchos paises, tanto mas cuanto que estamos convencidos de la importancia que dà el Sr. ministro de la marina á esta arma i nos es conocido su empeño en elevarla al rango que debe ocupar en el Pacífico.

Hoi una escuadra no es para las dos naciones que van á rivalizar en este Océano, un mero lujo de fuerzas; es un elemento de òrden; un elemento de prosperidad. El Perú sobre todo, cuya inseguridad ha sido hasta ahora la única razon de su atraso ve abrirse una nueva época de consolidacion i progreso que vá à apoyarse principalmente en el desarrollo de su marina de guerra i mercante. La competencia del Perú puede arruinar enteramente nuestro comercio, à nadie se oculta este resultado. El medio de convertirla en beneficio propio, es anticiparnos à sus esfuerzos i sobrepujarlos en todo sentido.

Las medidas que el Perú parece adoptar son el puerto franco del Callao, la regularizacion de su sistema de hacienda, la creacian de una marina. Son medidas capitales en favor de su comercio. Valparaiso necesitaria ser puerto franco antes que el Callao si quiere mantener su posicion; los impuestos, que como el diezmo perjudican á la produccion, el estanco que priva à la circulacion de un capital, al pais de un producto, deben anularse ò anularàn nuestra riqueza en favor de la república hermana. La marina sobre todo o nacerá en esta época ò no descollarà sobre la del Perú una vez que le abandonemos ahora la preeminencia.

La marina del Perú no podria jamas rivalizar con la nuestra si la creasemos pronto. Esa república no cuenta tampoco con las facilidades que tenemos nosotros para su creacion. Poseemos el personal, no carecemos sino del material: poseemos lo primero, nos falta lo secundario. Para tener mañana una escuadra no necesitamos mas que unos miles de pesos i una voluntad decidida: el dia que el Congreso le decrete fondos la tendrá Chile.

Por eso sin duda ha hecho bien el Sr. Ministro de la marina en dejar al juicio del Congreso la cuestion de la marina: su importancia es hoi una verdad reconocida, su creacion una cuestion de dinero. La voluntad no debe tener actualmente su residencia en el ministerio sino en el Congreso. El Sr. Ministro ha hecho bien con decir solamente, nuestra marina se encuentra en un estado deplorable i necesitamos marina. Al Congreso corresponde quererla i crearla con escribir una suma en el presupuesto. El ministerio ha formado lo mas dificil; lo que es obra del tiempo, de un trabajo asiduo, de una firme voluntad, ha formado marinos.

Al Congreso le queda lo menos, la obra de unas cuantas sesiones, de unas hóras de debate, la construccion de los buques.—*(Id.)*

BOLETIN EXTRANJERO.

El *Sun* de 1.° de Mayo calcula en 30,000 el número de irlandeses que han emigrado en este año de su patria. Muchos de ellos posecian sumas de consideracion, pero no contándose sino 20 lib. (100 pesos) por cabeza, resulta què el capital de ese pais, tan pobre ya, ha desminúido en 600,000 libras esterlinas.

Nuestros lectores conocen el vapor monstruo *Great Britain*. Se han hecho en él algunas innovaciones. Su nuevo propulsador es de una fuerza estraordinaria: pesa siete toneladas; tiene cuatro alas de suma anchura: el antiguo hélice tenia seis, pero de un ancho medio. El diámetro del propulsador de una estremidad à la otra de dos alas opuestas, cuenta quince pies i seis pulgadas inglesas.

Los mástiles son ahora cinco, fijos en la carlinga i aparejados con cables. En sus últimas travesias el *Great Britain* tenia seis mástiles aparejados con cadenas y todos á escepcion del mayor apoyados en el puente, lo que permitia moverlas á discrecion. Se habia pensado que esta facilidad era una ventaja con viento contrario, pero la esperiencia ha probado sus inconvenientes.

Por la instalacion particular de sus cinco mástiles, este buque no admite ninguna de las denominaciones náuticas conocidás. El palo mayor se encuentra á unas quince yardas adelante de su chimenea, que está veinte pies á proa del centro del navio: en vez de un solo mastelero, lleva ahora masteleros de juanete con sus aparejos. Detras de la chimenea á unas veinte yardas se encuentra un mástil exactamente idéntico al anterior, de la misma altura, aparejado del mismo modo, pero algo mas grueso. Su palo de mesana, asi como el cuarto i quinto, permanecen como antes con la diferencia de apoyarse en la carlinga.

Antes de estas reparaciones el *Great Britain* se espedia bien con sus velas. En el último año, de vuelta á Inglaterra sin el auxilio del vapor por haberse quebrado su hélice, hizo una travesia mui rápida, i á pesar de las desventajas de su construccion dejó atras á dos ó tres buques de buena marcha que encontró i llegó á andar once millas por hora.

El gobierno holandes ha emprendido la conquista de la isla de Bali situada en el Archipiélago de la Sonda, y que cuenta cerca de dos millones de habitantes, principalmente de raza malaya. El comercio ingles de Singapore grita contra esta conquista como contraria, dicen, al tratado concluido entre la Gran-Bretaña i la Holanda por Mr. Canning i el baron de Tagel en 17 de Marzo de 1824.

Si hemos de dar crédito á uno de los miembros de la cámara de los Comunes, Sir James Graham, las manufacturas inglesas pagan 225,000 libras por semana de salarios à los obreros. Avalua de 35 à 40 millones de libras esterlinas el valor anual de las esportaciones inglesas en productos manufacturados.

(Del Mercurio.)

CORRESPONDENCIA.

SS. EE. de la Epoca.

Dignense UU. publicar en sus columnas la siguiente exposicion que dirijo en esta fecha al Sr. Juez de Paz 1.° de la Capital, encargado de convocar el jurado pendiente, con el fin de que la ilustrada opinion del pueblo paceño se digne hacerme la justicia, que esta formal y solemne declaracion me asegura, por lo mismo que la han inspirado el clamor de mi conciencia y la mejor buena fé. Paz de Ayacucho Noviembre 8 de 1846.

Sr. Juez de Paz 1.° de la Capital.

El Dr. José Manuel Loza, ante U. digo: que habiendo llegado anoche de la Provincia de Yungas, el Sr. Intendente de Policia me ha notificado de que el jurado del dia de ayer 7 habia resuelto mi comparecencia, por habérseme calificado de autor de un *anònimo*, que con el carácter de *remitido* y firmado por un *Patriota* ha sido publicado en el número, 22 de la Abeja Paceña. Y cuando mi presencia era innecesaria, desde que ninguna *firma mia* demostraba que yo fuese el autor, me apresuro á dirijirme à U., protestando y declarando sincera y formalmente, *que no he sido, ni podido, ni debido ser autor ni garante de ese remitido*, contradictorio en todo su tenor à mis sentimientos y principios de moderacion, constantemente observados en todos los actos de mi vida pública y en todas las veces que he hablado por la prensa ante la opinion que siempre he respetado. Solo siento profundamente que con una imputacion muy vulgar é injustificable se haya abusado de mi ausencia: por tanto:

A U. suplico se digne manifestar esta mi exposicion al jurado para que delibere con arreglo à las LL. de la materia: será justicia, y para ello etc.

Paz de Ayacucho 8 de Noviembre de 1846.

José Manuel Loza.

CRONICA INTERIOR.

En la socilitud del apoderado de D. Andres Santa Cruz, sobre que se devuelva à este la medalla del Libertador Simon Bolivar, que se le adjudicó en 831, la representacion nacional ha decretado lo que sigue—

Sala de sesiones de la Cámara de Representantes, Sucre 4 de setiembre de 1846.

Estando vijentes las leyes de 27 de agosto y 28 de octubre de 1839: no ha lugar à lo que solicita el apoderado de D. Andres Santa Cruz—Rúbrica del Presidente de la Cámara—P. O. D. S. E.—*Arriaga*—Secretario.

Palacio del Supremo Gobierno en Sucre à 7 de Setiembre de 1846—Quedando copia de estos obrados en el archivo del Ministerio, devuelvanse orijinales al interesado—P. O. D. S. E.—*Aguirre.*

JOSE BALLIVIAN, Capitan Jeneral, Presidente Constitucional de la República etc. etc.

Hacemos saber à todos los bolivianos que el Congreso ha dictado y nos publicamos la siguiente

LEI.

La Cámara de Representantes y la de Senadores

DECRETAN.

Art. 1.° Se prueba el decreto espedido por

el Supremo Gobierno en 28 de julio del presente año, por el que se establece en la ciudad de la Paz un banco para rescatar las pastas de oro y plata, que producen los minerales de aquel departamento.

2. ° Entretanto que el banco establecido reuna la suma necesaria de fondos para rescatar toda la plata y oro de que habla el articulo 1. °, podrán los introductores de pastas estraerlas de la República, pagando sobre su valor intrinseco de ocho pesos dos maravedis por un marco de once dineros, un derecho especial del diez y seis al veintidos por ciento, que el Gobierno lo determinará, atendidas las circunstancias de la esplotacion de los metales, de la abundancia ó escasez de azogue y del capital que cuenta el banco para el rescate.

3. ° Ademas de las penas impuestas por el decreto de 24 de abril último al comercio clandestino, los que traficaren con especies metálicas, sin satisfacer los derechos establecidos sobre ellas, sufrirán la de tres meses de reclusion.

Comuniquese al Poder Ejecutivo para su publicacion y cumplimiento. Sala de sesiones de la Cámara de Representantes en la Ilustre y Heróica Capital Sucre á 10 de octubre de 1846—*Mariano Ballivian*—Presidente—*Antonio Zarco*—Secretario Representante.

Palacio del Supremo Gobierno en Sucre á 13 de octubre de 1846—Ejecútese—*JOSE BALLIVIAN*—El Ministro de Hacienda—*Miguel Maria de Aguirre.*

Mandamos por tanto á todas las autoridades de la República, que la cumplan y hagan cumplir. El Ministro de Hacienda la hará imprimir, publicar y circular á quienes corresponde. Ilustre y Heróica Sucre, á 13 de octubre de 1846—*José Ballivian*—El Ministro de Hacienda—*Miguel Maria de Aguirre.*

En una consulta elevada por el administrador del crédito público sobre si podrá hacerse indistintamente á favor del último tenedor de vales la liquidacion de rentas devengadas por billetes del antiguo crédito ó á favor de los que fueren dueños de estos al tiempo de cambiarlos, se ha resuelto previo acuerdo de la junta directora del crédito público, lo que sigue—

Palacio del Supremo Gobierno en Sucre, á 8 de Octubre de 1846.

Conforme á lo acordado por la junta directiva del crédito público se declara: 1. ° que la renta devengada por los antiguos billetes que se hubieren cambiado con vales de la nueva creacion, debe liquidarse hasta el dia en que principió á correr el primer cuatrimestre de la emision de estos y á favor de los que hubieren sido propietarios de aquellos al tiempo del cambio, salvos los derechos resultantes de contratos particulares: 2. ° que la renta de los billetes todavia circulantes debe liquidarse tambien á favor de sus propietarios, salvos los mismos derechos; pero entendiéndose que cuando dichos billetes se consignen en las oficinas del Estado por cualquiera de los titulos traslativos de dominio que permite la ley, llevarán consigo los intereses que tuvieren devengados; pues en tal concepto es que se ha permitido admitirlos por su valor nominal: 3. ° que las liquidaciones indicadas deben contraerse únicamente á los réditos y asentarse asi en el libro respectivo sin confundir los capitales, pues estos se hallan representados en sus respectivos billetes ó vales. Devuélvase para su cumplimiento, publicándose por la prensa—Rúbrica de S. E.—P. O. D. S. E.—*Aguirre.*

VARIEDADES.

MANUFACTURAS DEL ESTADO DE MASSACHUSETTS (ESTADOS UNIDOS.)

El *Advertirse* de Boston copia del *Pos* de la misma ciudad el estado siguiente de las manufacturas de Massachusetts, cuya capital es Boston.

Hierro—Bajo este titulo comprendemos todas las manufacturas de que el hierro es parte principal; pero con respecto á varios ramos de esta industria solo es necesario esponer el valor de los articulos producidos.

Tenemos ahora 32 máquinas que arrollan y rajan 14,912 toneladas de hierro por año, y fabrican 37.102.400 libras de clavos cuyo valor total es de 2 738,000 pesos, y el número de los operarios empleados en los talleres de 1,729. Las fraguas son 152: ocupan 422 operarios y producen al año por valor de 538,965 pesos de hierro en barras, anclas, cadenas etc. Hay cuatro talleres para la manufactura del hierro en lingotes, que producen por valor de 148,761 pesos, y emplean 235 operarios. La tabla siguiente manifiesta el número de las fábricas, el valor de sus productos, y los operarios empleados en otros ramos de la industria del hierro.

	Fábric.	*Producto.*	*Operarios.*
Caldererias	91	1.280,141	1,267
Maquinaria	114	2.022,648	2,421
Maquinas de vapor y pailas	6	208,546	221
Guadañas	20	113,935	171
Herramientas	35	94,445	94
Cuchilleria	14	148,175	197
Bisagras	5	25,390	49
Aldabas etc	4	3,200	10
Cerraduras	11	60,070	75
Tachuelas etc	26	253,687	269
Azadones etc	39	275,212	259
Arados etc	73	121,691	158
Barandillas etc	7	129,300	87

El valor total, pues, de las manufacturas de hierro asciende por años á 8.162,463 pesos, y el número de los operarios empleados en su produccion es de 7,651. El total del capital dedicado en Massachusetts á esta industria es de 5.000,000 pesos.

Lana—Hay 178 fábricas que trabajan con 514 juegos de maquinaria. En el año pasado consumieron 15.387,448 libras de lana y fabricaron 1.022,359 yardas de paño, 2.451,458 id. de casimir, 10.404,002 de otros tejidos y 256,205 libras de estambre. Valor total 8.877,478 pesos. Capital invertido en manufacturas de lana 5.604,002, pesos: operarios 7.372; 3,901 hombres y 3,471 mugeres.

Alfombras y Tapices—El número de las fábricas es de 17, y consumen 150,000 libras de algodon y 1.726,238 de lana. Producen 1.158,958 yardas, avaluadas en pesos 834,322. Capital invertido 488,000 pesos: operarios 715 hombres y 319 mugeres.

Estambres—Hay 10 establecimientos que producen 2,321,338 yardas de tejidos de estambre y 617 mil 366 libras de hilado, avaluadas en 654,566 pesos. Capital invertido 514,000 pesos. Operarios 298 hombres y 548 mugeres.

Medias—Este ramo tiene 17 establecimientos dedicados del todo á él. Producen 134,138 pares y 28,200 libras de hilado, avalaados en 94,892 pesos. Operarios 53 hombres y 185 mugeres.

Hilo—Las fábricas de hilo son 3 y emplean 93 hombres y 99 mugeres; producen 875,000 yardas por año, avaluadas en 145,000 pesos. El capital invertido equivale á 79,000 pesos.

Seda—Los 8 establecimientos de sederia produgeron el año pasado 22,509 libras de seda, avaluadas en 150,477 pesos. Capital invertido 38,000 pesos. Operarios 28 hombres y 128 mugeres.

Pugilato Ingles—Un diario de Newcastle publica la relacion de uno de esos duelos al pugilato que tan poco favor hacen á la civilizacion inglesa. Tratábase de una apuesta de diez libras esterlinas por Michael Reily contra William Gleghorn, dos célebres pugiladores de aquel pais.

El puligato duró dos horas y media. Cada combatiente tenia sus padrinos, y asistian sus médicos, y un considerable número de espectadores. Los luchadores se hallaban al 47. ° asalto, ambos con las fuerzas agotadas, cuando Gleghorn fué proclamado vencedor pues Reily acababa de caer exánime. Trasportado del campo de batalla falleciò á las tres de la mañana del dia siguiente, al cabo de una cruel agonia.

Justo es decir que ese género de diversion, que tanto agrada al pueblo ingles, no está tolerado, y que asi que los magistrados tuvieron noticia de la muerte de Reily, se procedió á una sumaria; pero en general los jueces son bastante indulgentes con los pugiladores, y esto es sin duda lo que contribuye á que sean tan frecuentes sus combates.

EFEMÉRIDES
POLITICAS, LITERARIAS Y RELIJIOSAS.
Noviembre 9.

1687.—Revolucion de Constantinopla.

Mustafá IV, naciò en 1642 y emperador de los turcos desde 1646 es depuesto, y colocado en su lugar su hermano Soliman.

1799.—Revolucion en Paris. El jeneral Bonaparte destruye el directorio, y se apodera del gobierno estableciendo el consulado. Es la jornada del 18 brumario.

1682.—La asamblea del clero de Francia declara ò decreta las cuatro famosas proposiciones. Su sustancia es lo que sigue.

1. ° Dios no ha dado á Pedro, ni á sus sucesores ningun poder directo ni indirecto sobre las cosas temporales.

2. ° *La iglesia galicana* aprueba el concilio de Constancia que declara los concilios jenerales superiores al papa en lo espiritual.

3. ° Las reglas, usos, y prácticas recibidas en el reino, y en *la iglesia galicana* deben permanecer invariables.

4. ° Las decisiones del papa en materia de fé solo son seguras y valederas despues que la iglesia las ha aceptado.

Todos los tribunales, y todas las facultades de teolojia rejistraron estas cuatro proposiciones en toda su estension, y se prohibió por un edicto enseñar jamas lo contrario.

Efemérides Americanas.

9 de 1825.—El consejo de gobierno del Perú decreta el establecimiento en Lima de un Panòptico, ò casa de correccion.

Avisos nuevos.

El Cno. Fernando Barrios quiere vender su casa que es en el barrio de Larcapata, la que es de altos y bajos con mas un edificio para amasijo y su horno, á la que le falta el techo, la que esta en 1,500 ps. La persona que quiera puede pasar á verla y despues tratar con su dueño, que vive en la calle del comercio y tambien tiene cintas muy baratas de todo anchor todas de seda en su tienda.

Noviembre 7—v8—p1.

Avisos repetidos.

S. G. el Jeneral Prefecto ha señalado el dia 13 del corriente y demas no feriados para el remate en arrendamiento por un año del peaje del camino de Coroico, impuesto del camino de Santa Ana, Laderas Sujo, y Susisa, bajo las bases siguientes.

El peaje del camino de Coroico	3428
El impuesto para el camino de Santa Ana	2786
El camino de las Laderas	«115
El de id. de Sujo	«100
El de id. de Susisa	«« 60
	6489

La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano que suscribe.

Paz á 5 de Noviembre de 1846.—*Infanzon.*
v8—p2.

FOLLETINES DE LA "EPOCA."

ASCANIO.

POR ALEJANDRO DUMAS.

Traducido para la "Epoca."

Esta encantadora novelita que tanto ha contribuido á la celebridad y gloria de su autor, va á publicarse en el folletin de nuestro diario.

EL PALACIO DE LAMBERT concluye con la prósima entrega. El Director de la imprenta se propone seguir publicando en la misma forma y con iguales condiciones los demas folletines que publique la Epoca. La coleccion de ellos que tiene á su disposicion le permite elejir los mas interesantes y de autores acreditados. Se pone en conocimiento del público, para que los Señores que gusten se suscriban en esta imprenta; en la intelijencia de que el precio de cada entrega será de un real mas para los que no se suscriban diez dias antes de la publicacion de la 1.ª entrega, que saldrá á luz dentro de 50 dias.

El Intendente de Policia encargado de velar é impulsar el progreso de las artes, lo mismo que de procurar por cuantos medios esten á sus alcances que los artesanos de esta Ciudad se estimulen á mejorar sus oficios, tiene la satisfaccion de anunciar al público que los canteros de la obra de la Catedral exhibirán el primer examen del dibujo lineal el 16 del corriente mes en una de las habitaciones del interior de dicha obra, dedicado al glorioso triunfo de Ingavi: este aprendizaje es debido á la asiduidad y contraccion de su Catedrático D. José Victor Perez. No dejo de recordar á los ciudadanos las ventajas que resultan de esta enseñanza; pues que con su aucilio se verán en breve tiempo canteros y escultores que puedan en adelante desempeñar sus obras con todos los bellos ornatos de la arquitectura. Este convencimiento me impele á rogar al público para que se preste á solemnizar con su asistencia un acto que se hace tanto mas recomendable, cuanto que los alumnos de esta escuela sin conocer los primeros rudimentos, ni aun siquiera las letras ó caracteres de nuestro alfabeto, den razon de la teoria y pràctica de este ramo.

Paz 6 de Noviembre de 1846.—*Martinez.*

Aviso.

Concluido ya el término de la Sociedad que existia entre los infrascriptos bajo el nombre de J. C. Finck y Ca., queda disuelta desde hoy por convenio mútuo, retirandose de ella en todas sus partes D. Fernando Finck.

Se ruega á los SS. Comerciantes y otros que tengan cuentas pendientes con la dicha Sociedad, se entiendan cuanto antes con D. Roberto Stokes, quien queda encargado de la liquidacion de ellas.

Paz á 7 de Noviembre de 1846.

Fernando C. Finck.

Roberto B. Stokes.

v8—p2.

Aviso al público.

Por decreto de treinta de Octubre del corriente año, S. G. el Jeneral Prefecto ha señalado el dia 9 del corriente y demas no feriados para el remate en arrendamiento por un año de la casa de los herederos de D. Domingo Postigo afecta á la deuda de D. José Castañon al ramo decimal, situada en el Canton de Sagárnaga Provincia de Yungas, bajo la base de 100 ps. La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano que susrcibe.

Paz á 5 de Noviembre de 1846.—*Maceda.*
v8—p3.

Importante.

La Esgrima sin duda es un ejercicio saludable propio de hombres bien educados y capaz de correjir los hábitos viciosos del cuerpo, pues nadie ignora sus ventajas de facilitar los movimientos, dar ajilidad á los músculos, elegancia al porte del cuerpo etc.

Convencidos varios SS. de las ventajas que resultan del ejercicio de la Esgrima, obtienen hoy lecciones por el método y enseñanza de la primera hoja de Francia; y deseando aun llenar el vacio que tiene de algunas horas para poder dar algunas lecciones mas á los SS. que gusten aprovechar de la enseñanza, tiene el honor de anunciarlo el que suscribe; y para que puedan convenir con él sobre precio y local donde las quieran recibir, pueden solicitar por él en el Café de franceses establecido en la esquina del puente de Socabaya.

Paz 30 de Octubre de 1846.

Pedro Petitmaitre.

v8—p4.

Al público.

El Gobernador de la Provincia de Yungas se halla autorizado por el Supremo Gobierno para rematar en pública subasta, dos tiendas con sus altos y galerias contiguas á la casa parroquial del Canton de la Libertad, para la obra de aquella Iglesia, y se hallan avaluadas en la cantidad de seiscientos cincuenta ps.: se ha señalado para el remate el dia 20 del corriente, las personas que interesen pueden ocurrir á la capital de la Provincia.

Paz 3 de Noviembre de 1846.—*Maceda.*
v8—p4.

Crédito público.

AVISO OFICIAL.

Del 10 al 20 del corriente se pagan los intereses de vales trasladados á esta Administracion: del 21 al 29 se admiten propuestas para amortizacion: el 30 se abrirán en junta pública, pagandose en el mismo dia á los que obtuviesen la preferencia. Administracion del Crédito público en la Paz á 3 de Noviembre de 1846.—*Leonardo Barranco.*—v8—p4.

TRISAJIO SERAFICO DE LA SANTISIMA TRINIDAD.

Este nuevo cuadernito, no conocido de muchas personas de esta Ciudad, el cual contiene el Orijen del Trisajio, un sin número de induljencias concedidas por varios SS. Pontifices, Arzobispos y Obispos, el Trisajio Seráfico, el Ofrecimiento á las almas del purgatorio, el Ejercicio para la hora de la muerte y varias otras oraciones, se halla en venta en la tienda de D. Eusebio Lopez, Plaza mayor, en la tienda de D. Feliciano Borda, esquina de Sto. Domingo y en esta inprenta al infimo precio de tres reales.

AMÉRICA POÉTICA.

Acaba de llegar un surtido de ejemplares desde la primera hasta la séptima entregas.

Ha llegado hasta el n.° 12 del ALEGRE.

EL PALACIO DE LAMBERT.

Está concluida la 5.ª entrega, y los SS. suscriptores se dignarán ocurrir por ella.—Octubre 19.

EL PALACIO DE LAMBERT.

Preciosa Novelita del célebre M. EUJENIO SUE: Traducida para la Epoca, se está publicando en el folletin de nuestro Diario. Se dará tambien por separado por entregas de 48 pájinas en 4.° al precio de dos y medio reales cada entrega con su carátula en papel de colores—Al recibo de la primer entrega se pagará el valor de 2, quedando la una en adelanto hasta la conclusion del folletin si fuese de uno ó mas tomos.

Se admiten suscripciones en esta imprenta, y en las demas Ajencias de la Epoca, dentro y fuera de la República.

Los EE.

OBRAS

Publicadas por esta imprenta que se hallan en venta en el mismo establecimiento, en la tienda de D. Eusebio Lopez y en las demas ajencias de la *Epoca.*

ALMANAQUES para el año prócsimo de. 1847 á 12 reales docena.

LETRAS DE CAMBIO y conocimientos para uso de los comerciantes.

COMPENDIO DEL CATECISMO del Padre Pouget, mandado observar en las escuelas primarias de Bolivia.

MANUAL para la cria de la *seda* y de la *cochinilla;* cultivo de la Morera, por D. Tomas Godoy Cruz, obrita cuya indisputable utilidad es bien conocida de todos.

EL VACUNADOR, cuadernito útil para toda clase de personas, en especial para los padres de familia, empleados eclesiásticas y civiles de campaña sobre los que gravita principalmente el deber de cuidar se preserven las poblaciones que están bajo sus órdenes del horrible contajio de la viruela.

EL PALACIO DE LAMBERT por M. Eujenio Sue, ya han salido cuatro entregas.

INSTRUCCION DE GUERRILLA por D. Felipe de San Juan. Nuevamente correjida y aumentada por los Sres. oficiales del Batallon de la Guardia 1.° de línea del Ejército de Bolivia en 27 de Febrero de 1832. Segunda edicion.

EN LA TIENDA DE DON JOSE MANUEL BAQUERA.

EL CURSO DE DERECHO ROMANO por D. José Joaquin de Mora. Obra ùtil para los abogados y estudiantes de derecho á 20 rs. cada ejemplar.

EL MANUAL para la cria de la SEDA y de la COCHINILLA.

CULTIVO DE LA MORERA.

El empeño de los Gobiernos de Chile, Bolivia y principalmente de él del Perú por aclimatar y estender este ramo deindustria, ha hecho creer que seria conducente y oportuna la reimpresion del *Manual* que D. Tomas Godoy Cruz preparó y publicò en Chile para que sirviese de instruccion en las provincias arjentinas de Cuyo, y á los que de acuerdo con él tentaban fundar empresas de aquel jénero. El acierto y aplicabilidad de este método á los paises de América no es cuestionable, pues siguiendole es que ya se han remitido de Mendoza á Inglaterra unos cuantos quintales de seda en rama de primera calidad. Los cálculos sobre gastos y productos, y demostraciones de la renta que una cuadra cuadrada de tierra da destinada á la morera, servirá para faciiltar á los especuladores el que arriben á fijar su juicio sobre tan interesante negocio.

En Bolivia y el Perú abundan campos y climas á propósito para el beneficio de la cochinilla, y por tanto no se ha querido separar el pequeño tratadito de este ramo que el mismo Godoy Cruz agregò al de la Morera.

Se halla en venta el Manual en esta imprenta.

Agosto 21 de 1846.

CORREOS.

ENTRAN.		SALEN.	
Del Interior.........	3 y 18.	Para el Interior..... á las 6 de la tarde.	4 y 19
Id. id. de á pie....	11 y 26.	De á pie.............. á las 3 de la tarde.	12 y 27
De Tacna...........	2 y 17.	Para Tacna......... á medio dia.	4 y 19
Del Perú	13 y 28.	Para el Perù........ á la misma hora.	9 y 24

Nota. El rejistro de encomiendas y certificados se cierra seis horas antes que los correos destinados para su conduccion.

IMPRENTA DE LA EPOCA.